

LA PLATA, 8 de Noviembre de 2017

**VISTO** las Disposiciones Técnico Registrales N° 18/2008, N° 9/2010, N° 12/2010, N° 8/2013 y N° 15/2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Disposición Técnico Registral N° 18/2008 implementó impresos computarizados a efectos de expedir solicitudes de publicidad referidas a Anotaciones Personales e Informes sobre frecuencia de certificados, informes y/o fotocopias requeridas respecto de inmuebles determinados;

Que mediante la Disposición Técnico Registral N° 9/2010 se aprobaron los formularios denominados WEB para la prestación de los servicios de publicidad establecidos con los números 1 a 16, imponiendo los recaudos formales que se deben cumplir para su expedición;

Que la Disposición Técnico Registral N° 12/2010 habilitó el ingreso por Sede Central y Delegaciones Regionales de los referenciados a la generalidad de los usuarios;

Que mediante la Disposición Técnico Registral N° 8/2013 se estableció un Anexo de Anotaciones Personales, mediante el cual se previene la existencia de comunicación del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Disposición Técnico Registral N° 15/2017 se estableció la fecha límite de coexistencia de los formularios que actualmente se encuentran vigentes;

Que en esta instancia resulta necesario actualizar, reemplazar y dejar sin efecto distintos formularios referidos a servicios de publicidad;

*Am*

**ES CORIA FIEL**

*NOEMI*

MIRIAM NOEMI DELLE VILLE  
Jefa del Departamento Administrativo (Int.)  
Dirección Provincial del Registro de la Propiedad

Que la presente Disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley N° 11643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5479/65;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Reemplazar el formulario WEB N° 8 referido a Informe de Anotaciones Personales, oportunamente aprobado por la Disposición Técnico Registral N° 9/2010, por el que se adjunta en Anexo I.

**ARTÍCULO 2°.** Reemplazar los impresos computarizados de expedición de solicitudes de publicidad referidas a Anotaciones Personales e Informes sobre frecuencia de certificados, informes y/o fotocopias requeridas respecto de inmuebles determinados, oportunamente aprobados por la Disposición Técnico Registral N° 18/2008, por los que se adjuntan en Anexos II y III.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar sin efecto el formulario WEB N° 10 referido a Anexo - Informe de Anotaciones Personales, oportunamente aprobado por la Disposición Técnico Registral N° 9/2010.

**ARTÍCULO 4°.** Reemplazar el Anexo de Publicidad de Anotaciones Personales, oportunamente aprobado por la Disposición Técnico Registral N° 8/2013, por el que se adjunta en Anexo IV.

ES COPIA FIEL


MIRIAM NOEMI DELLE VILLE  
Jefa del Departamento Administrativo (Int.)  
Dcción. Proal. del Registro de la Propiedad

**ARTÍCULO 5°.** La presente entrará en vigencia a partir del 13 de noviembre de 2017.

**ARTÍCULO 6°.** Derogar la Disposición Técnico Registral N° 18/2008.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal. Poner en conocimiento de los Colegios Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

**DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 17**



MARIA DE LA PAZ DESSY  
Abogada  
Directora Provincial  
Registro de la Propiedad  
de la Provincia de Buenos Aires

ES COPIA FIEL



MIRIAM NOEMI DELLE VILLE  
Jefa del Departamento Administrativo (Int.)  
Dcción. Pcia. del Registro de la Propiedad